

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Guillena, por el que se hace público el convenio para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación. (PP. 1909/2014).

Expte. rfa. 411/12.

Don Lorenzo J. Medina Moya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guillena.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2012, aprobó por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobación del Convenio con el OPAEF para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas Municipales de Circulación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. Delegar a la Diputación de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), como ente instrumental de la misma, la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores de tráfico por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, cometidas en vía urbana, así como las funciones recaudatorias, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, de las multas impuestas.

Segundo. Suscribir el modelo de convenio de multas aprobado por la Diputación de Sevilla, y cuyo texto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 25, de fecha 20 de octubre de 2012, denominado «Convenio tipo para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores y la gestión y recaudación de multas por infracciones a la Ley sobre Tráfico y Seguridad Vial y a las Ordenanzas municipales de circulación».

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente la firma del correspondiente convenio de delegación, y a realizar cuantas actuaciones, públicas o privadas, sean necesarias para llevar a cabo el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, así como remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Guillena, 13 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo J. Medina Moya.